



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

TEM000496

FECHA EXPEDICION

69-diciembre-2022

LIO TRAMITE:

711.326

TEMPORADA NAVIDEÑA

MBRE:

ALVARADO SALINAS MARTHA SUSANA

ICACION:

POZA BICA SAN PEDRITO

LONIA:

LLE CRUCE 1: LLE CRUCE 2: FAJA DE ORO

RO: PERFICIE:

RTES

VES

FROULES

3.00 mts.

O DE CUOTA:

HAVIDEÑO GENERAL \$ 31.00 mic.

AS AMPARADOS:

SENCIA A FARTIR DE: 20-diciembre-2022.

EXTERIOR: 4830

INTERLOR: B

MC1479216

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA

TRAMITE DE BAJA ""

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2012

DIAS DE TRAPAJO

NO TRABAJA DE: 08:00:22 a

DE. 68:00.07 a DE: 08:00:07 a

A: 11:00:23 n A. 11.00.070

ROPA Y REGALOS

TERNE SABARO

DE: 08:00.45 a DE: 08:00:13 a

A 11:00.45 B A: 11:00:13 p

DUMINGO NO TRABAJA

SERVACIONES:

43 II A TENER MEDIDAS DE SANIDAD

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL CTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS NSPECCION A MERCADOS,

TLAQUEPAQUE

dirección Revarado salinas martha susana

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

cente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

sto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. podrá ocupar más metros que los que autoriza el penniso.

aso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. sto deberà ser atendido por el titular del permiso.

iestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de segundad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos. án vender imicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.

emiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreriacon una vigencia máxima de 3 meses y temendo a la vista ambos documentos. permiso requiere de ser renovado antes de se vencimiento.

à avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses morstorios QUEDA PROHIBIDO

nta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirateria.

ndamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

ecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juscio de la administración de mercados, constituyan un pequiero para el tránsito de los peatones, así como

use en los camellones de las avemdas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos

arse a uma distanda agenos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella centada, tratandose de puestos en que se venc as o comestibles similares.

arse en aonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distanci nfénco, ingresos carreteros y averndas.

a estrictamente prombido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera mumcipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.